



# RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 009 -2024-GGR-GR PUNO

Puno, 11 ENE. 2024



## EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° GGR00020240000018, sobre Conformación de Comisión de Promoción de la Festividad Virgen de la Candelaria 2024;

### CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 347-2023-FRFCP/P, el Presidente de la Federación Regional de Folclore y Cultura de Puno, solicita Incentivos para los conjuntos autóctonos, en resumen solicita incentivos para los 136 conjuntos de danzas autóctonos quienes participarán en el concurso de la Festividad Virgen de la Candelaria 2024, indica también que dichas danzas tienen un significado cultural o ceremonial y forma parte de las tradiciones e identidad de las comunidades de la Región de Puno, dichos conjuntos no cuentan con recursos económicos, señal además que dichos conjuntos cuentan con carencias para su transporte, alimentación y entre otros, asimismo solicita apoyo de trofeos, afiches, volantes y publicidad con la orden de presentación de los conjuntos, para lo cual remite adjunto la Lista de los conjuntos;

Que, el literal k) del artículo 47 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, establece que: "Es una función del Gobierno Regional promover y difundir las manifestaciones culturales y potenciar las instituciones artísticas y culturales de la región, en coordinación con los Gobiernos Locales"; lo cual es concordante con lo establecido en el inciso i) del artículo 108 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de Puno, sobre las funciones de la Gerencia de Desarrollo Social;

Que, mediante Informe N° 001-2024-GR PUNO/ORA, el Jefe de la Oficina Regional de Administración, en atención al Oficio referido, solicita la conformación de la Comisión de Festejos de la Festividad Virgen de la Candelaria 2024 del Gobierno Regional de Puno, para lo cual propone a los funcionarios titulares que deben integrar la referida comisión conforma al siguiente detalle:

| CARGO A DESEMPEÑAR EN LA COMISION | FUNCIONARIO TITULAR   |
|-----------------------------------|---|
| PRESIDENTE                        | MARCO ANTONIO GUZMAN CHIPANA Gerente Regional de Desarrollo Social  |
| VICEPRESIDENTE                    | ELMER RADICH VENTURA FLORES Gerente Regional De Desarrollo Económico  |
| SECRETARIO                        | RUDY SHERNELL ALBARRACIN MACHICADO Gerente General de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial |
| TESORERO                          | FREDY WILBER GAUNA LARICO Jefe de la Oficina Regional de Administración   |

Que, mediante proveído N° 000241-2024-GRP/GGR, de fecha 09 de enero de 2024, la Gerencia General Regional dispone Proyectar acto administrativo en forma física, hasta que se incorpore la opción virtual; y

Estando al Oficio N° 347-2023-FRFCP/P, del Presidente de la Federación Regional de Folclore y Cultura de Puno, Informe N° 001-2024-GR PUNO/ORA, del Jefe de la Oficina Regional de Administración, y disposición de Gerencia General Regional mediante proveído N° 000241-2024-GRP/GGR;





# RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 009 -2024-GGR-GR PUNO

Puno, 11 ENE. 2024



En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 076-2023-GR-GR PUNO;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** conformación de la Comisión de Festejos de la Festividad Virgen de la Candelaria 2024 del Gobierno Regional de Puno, de acuerdo al siguiente detalle:

| CARGO A DESEMPEÑAR EN LA COMISION | FUNCIONARIO TITULAR   |
|-----------------------------------|---|
| PRESIDENTE                        | MARCO ANTONIO GUZMAN CHIPANA Gerente Regional de Desarrollo Social  |
| VICEPRESIDENTE                    | ELMER RADICH VENTURA FLORES Gerente Regional De Desarrollo Económico  |
| SECRETARIO                        | RUDY SHERNELL ALBARRACIN MACHICADO Gerente General de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial |
| TESORERO                          | FREDY WILBER GAUNA LARICO Jefe de la Oficina Regional de Administración   |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en la página web del Gobierno Regional de Puno, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

JUAN OSCAR MACEDO CARDENAS  
GERENTE GENERAL REGIONAL

